

ACTA Nº 191-2020

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Rodrigo Baltodano Peralta Señora Marta Eugenia Castro Hernández Señor Edwin Jiménez Sibaja Señor Minor Cordero Umaña Señor Oscar Brenes Hernández Señor Ulises Rodríguez Alvarado Señor Giovanni Chavarría Sibaja Señora Dunia Díaz Fernández Señor Edwin Jiménez Prendas Señor Mainor Granados Agüero Señor Domingo Sánchez Arguedas Señora Didiana Alpizar Carrillo Señora Haydee Quesada Salazar Señor Johan Villegas Campos Señora Rebeca Chaves Duarte Presidente Municipal

Regidora propietaria Regidor propietario

Regidor suplente en ejercicio

Regidor suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal a.i.
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría Señorita Angie Paola Badilla Martínez Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo Señorita Carmen María Quirós Arias Señor Ulises Rodríguez Alvarado Señor Gilbert Salazar Alvarado Señor Mainor Granados Agüero Señora Xenia María Sibaja Chacón Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez Señora Leidi María Jiménez Rodríguez Señora Angélica María Badilla Salazar Señor Giovanni Jiménez Gómez Regidor propietario
Vicepresidenta
Regidor suplente
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Otros asistentes:

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Rodrigo Baltodano Peralta, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- · Orden del día
- Artículo II.
- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

Lectura y aprobación acta Nº 188-2019

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

Asuntos Varios

Artículo VI.

Espacio ara síndicos

Artículo VII.

• Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

Control de acuerdos

Artículo IX.

Mociones de los Regidores

ARTICULO

Orden del día

ARTICULO

Juramentaciones y Audiencias

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta Nº 188-2019

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta indica vamos con la lectura y aprobación del acta, la leyeron compañeros o la dejamos para el final.

Los regidores coinciden en que se deje para el final, ya que aún la están leyendo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta indica la dejamos para el final entonces.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Documento enviado por la Empresa Panamerican Woods Plantatións, S.A., Costa Rica, mediante el que presentan el Plan de Manejo Forestal, Versión Pública (Setiembre 2019, Plantaciones Palo Arco, Moravia y Carrillo, Guanacaste, Costa Rica). Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, la siguiente es la número uno; es un Plan de Manejo Forestal, versión pública que envía Panamerican Woods Plantation S.A; Costa Rica y aquí hay un informe de un monitoreo de animales, esto va a quedar en secretaría por si alguien tiene interés, lo puede ver lo puede leer están de acuerdo compañeros.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

2- Nota enviada por el Señor Kenneth García Ruiz, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Pilas de Bejuco, Nandayure, mediante la que comunica que el día 14 de diciembre de 2019, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, contando con la presencia de los Señores Eladio Porras Lobo, Blanca Berta Chávez Ramírez y Cristhian Campos Palma, Directivos del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Nandayure, quienes fiscalizaron la asamblea y posteriormente la Señora Blanca Berta Chávez Ramírez juramentó la Junta directiva electa, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Kenneth García Ruiz, cédula 603370677, Secretaria: Adela Rodríguez Cortés, cédula 503760224, Tesorera: Beatriz Guadalupe Quirós Cortés, cédula 503670126, Vocal I: Marcos Antonio Ruiz Rojas, cédula 502810851 y Vocal II: Esteban Molina Vega, cédula 502550897, Fiscal I: Santos Ruiz López, cédula 502320079, Fiscal II: José María García García, cédula 50140399, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. C del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la siguiente nota es la numero dos; es de parte del Comité Comunal de Deporte y Recreación de Pilas de Bejuco, están informando que tuvieron este una Asamblea designando como **Presidente**: Kenneth García Ruiz, **Secretaria**: Adela Rodríguez Cortés, **Tesorera**: Beatriz Guadalupe Quiroz Cortez, **Primer Vocal**: Marco Antonio Ruiz

Rojas, Segundo Vocal: Esteban Molina Vega, Primer Fiscal: Santos Ruiz topez y Segundo Fiscal: José María García García, esto es meramente información, ¿están de acuerdo compañero que tomemos nota?

Todos los regidores levantan mano manifestando estar a favor.

3- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión a nombre de Lidi de Costa Rica, S.A, cédula jurídica 3-101-212990, solicitante de la parcela N°20 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que en la Gaceta Nº158 del viernes 23 de agosto de 2019, se publicó una Fe de Erratas, indicando se tome como correcto, el número de plano catastrado número G-2036022-2018 con una medida de 1.873,00 metros cuadrados y no el G-0061050-1992 con una medida de 1.500,00 metros cuadrados indicados primeramente en el Edicto. Segundo: Que se concedieron 30 días hábiles para atender oposiciones, que durante dicho tiempo fue exhibida una copia de la Fe de Erratas en las oficinas municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento, durante dicho lapso de tiempo no se recibió oposición alguna. Tercero: Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Lidi de Costa Rica S.A. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la información contenida en dicho Adendum y Segundo: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, manifiesta, la siguiente la numero tres, la envía don Giovanni Jiménez Gómez, para el Concejo Municipal de Nandayure, es un adendum a un contrato de prórroga de concesión de la parcela número 20, en playa Coyote a nombre de Lidi de Costa Rica S.A. ¿están de acuerdo compañeros?

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

4- Oficio DFOE-DL-0081 (00723) de fecha 20 de enero de 2019 suscrito por la Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que convoca al Concejo Municipal y al Alcalde a audiencia, la cual está programada para el próximo 18 de febrero de 2020, a partir de la 1:30 p.m., por espacio de una hora, en el piso 6° del Edificio de la Contraloría General de la República, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. En el caso del Concejo Municipal deben asistir 4 representantes y en el caso del Alcalde, la convocatoria es únicamente para su persona, es decir se recibirán cinco (5) personas de ese municipio en total y solicita confirmar asistencia a dicha audiencia al correo electrónico desarrollo.local@go.cr, antes del 12 de febrero próximo. Se acuerda: Esperar y retomarlo la próxima semana, ya que aún queda tiempo para programar el viaje.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, la siguiente es la número cuatro; viene de la Contraloría General de la Republica, dirigida a Rebeca y a Giovanni convocatoria Audiencia Municipal de Nandayure, para que lo haga de conocimiento al Concejo en la sesión próxima inmediata al recibido este oficio, para lo que compete a esa Alcaldía, se informa que es necesario coordinar temas de importancia para el órgano contralor, por lo que se convoca al Concejo Municipal y Alcalde audiencia la cual está programada para celebrarse el 18 de febrero del 2020 a partir de la 1:30 de la tarde, dice que del Concejo deben de asistir 4 representantes y el Alcalde, cinco personas en total por una hora.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, cuando hablaron conmigo, me dijeron, que preferiblemente fueran los regidores propietarios.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿Quiénes podemos ir?

La reg. Marta E. Castro Hernández, pregunta, ¿disculpe a dónde?

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, responde, a la Contraloría, si es el 18 de febrero, vuelve y pregunta, ¿Quiénes podemos ir yo me apunto?, ¿doña Marta, don Minor?

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona, tengo un problema porque la esposa de mi hijo va a dar a luz como para esas fechas y posiblemente tengo que estar en esas carreras.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿don Edwin?

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, responde, no puede asistir, por asuntos personales.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, faltaría don Emiliano.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, bueno tenemos tiempo el otro miércoles aun para responder, tal vez don Minor lo... se debe confirmar dicha audiencia al correo electrónico, antes del 12 de febrero, hay tiempo, esperamos verdad.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, doña Marta usted fijo y se encarga de decirle a don Emiliano, pero usted dice que depende...

5- Oficio ACCD Y CP Nandayure 01-2020 de fecha 15 de enero de 2019 suscrito por los Señores Eduardo Fonseca Villegas, Presidente y Grace Vega Solís, Administradora, mediante el que brindan respuesta al oficio SCM.MR 01-185-2019, en el que indican que la Junta Directiva de la Asociación Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos Nandayure; agradece el gesto de aprobar la donación de medio millón de colones a esa organización para ser utilizados en la compra de combustible, lo cual será de mucha ayuda y en beneficio directo a la atención que se brinda al paciente cuanto el equipo médico, la psicóloga, la terapista física o el personal se traslada a la casa del paciente para que sea atendido en sus necesidades, agregan que estarán en contacto para seguir la indicación sobre la forma de hacer efectiva la donación. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, dice que, de la Asociación Clínica del Control del Dolor y Cuidados Paliativos, dirige una nota a la Municipalidad agradeciéndole por la Partida de medio millón de colones a nuestra organización, para ser utilizado de compra de combustible lo cual será de mucha ayuda y el beneficio de la atención que se brinda el paciente, ¿tomamos nota?, verdad.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor en tomar nota.

6- Nota de fecha 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Sidar José Quesada Guerrero, mediante la que indica que se ha enterado que la municipalidad está en la búsqueda de un terreno en el cual puedan construir un predio para entre otras cosas resguardar su maquinaria, por lo que somete a consideración un finca debidamente inscrita a su nombre, cita en ciudad Carmona de la cual brinda algunos datos: Provincia: Guanacaste, Número de finca: 230089, Plano: G-2041251-2018, Área: 68.064 m², Valor: ¢55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones). Considerando el ofrecimiento del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesado. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, manifiesta, la siguiente indica, es de parte de Sidar José Quezada Guerrero, está ofreciendo un lote, de 68.064 m², y cobra 55 millones de colones. El reg. Minor Cordero Umaña, pregunta, ¿A dónde es?

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, indica, es por donde Sayo.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, si es por donde Sayo.

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, responde, ahí solo tiene una parte plana, todo es puro huecos, solo media hectárea plata tiene como 27 mil metros.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, sugiere, se la pasamos al señor Alcalde, ¿están de acuerdo?

Todos los regidores levantan la mano estando a favor de trasladar la nota.

7- Nota de fecha 21 de febrero de 2019 enviada por los señores Walter Salazar Rojas, Vicepresidente y Geison Porras Cordero, Secretario, ambos de la Junta Edificadora del Porvenir, mediante la que solicitan el correspondiente permiso para realizar una cabalgata el día 21 de marzo de 2020, en celebración del Patrono San José, agrega que se comprometen a no sumar más de 20 caballos, cabalgata que se realizará en el Campo Ferial de Porvenir. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Aprobar el permiso solicitado para la realización de la cabalgata en Porvenir el 21 de marzo de 2020, en el Campo Ferial de Porvenir. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la siguiente, la envían de Porvenir y ese qué es una nota de solicitud de permiso, para realizar una cabalgata el día 21 de marzo del 2020,

celebración del Patrono, dice que, dicha cabalgata no participa más de 20 caballos entonces la firma Walter Salazar y Geison Porras Cordero, es de la Iglesia, el día del Santo.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, que ellos dicen que les llega mucha gente lo que no les llegan son caballos.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿están de acuerdo compañeros?, solo la patente.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

8- Nota enviada por la Señora Hannia Hernández Jaén, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, Nandayure, mediante la que solicita se les autorice el uso de dos Licencias Temporales de Licores, una para el Chispero y otra para la Cantina del Campo Ferial de Santa Rita, para las Fiestas Populares que se llevarán a cabo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2020 con el siguiente horario viernes 28 de febrero de 12:00 medio día a 1:00 a.m. del siguiente día, sábado 29 de febrero de 12:00 medio día a 2:00 a.m. del siguiente día, domingo 01 de marzo de 12:00 medio día a 12:00 media noche y el lunes 02 de marzo de 12:00 medio día a 12:00 media noche. Considerando la solicitud de la ADI de Santa Rita, este Concejo acuerda: Autorizar dos licencias temporales de licores para explotarlas una en el Chispero y otra en la Cantina del Salón Comunal del Campo Ferial, quedando de la siguiente forma: viernes 28 de febrero de 12:00 medio día a 1:00 a.m. del siguiente día, sábado 29 de febrero de 12:00 medio día a 2:00 a.m. del siguiente día, domingo 01 de marzo de 12:00 medio día a 12:00 media noche y el lunes 02 de marzo de 12:00 medio día a 12:00 media noche. Comuníquese. C: Delegación Cantonal. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, que la siguiente viene de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita, la firma doña Hannia Hernández Jaén, es solicitando as Patentes Temporales, dice que las fiestas de Santa Rita son de 28 de febrero al 2 de marzo, 2020, el viernes de 12:00 medio día a 1:00 de la mañana del día siguiente, sábado de 12:00 medio día a 2:00 de la mañana del día siguiente, Domingo de 12:00 medio día a 12:00 de la noche y el Lunes 2 de marzo de 12:00 medio día a 12:

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor en aprobar el permiso.

9- Nota enviada por el Señor Víctor Carranza Soto, concesionario de la Parcela N°36A de Playa Coyote, mediante la que indica que dicho lote ya fue inscrito por el Registro Inmobiliario con el número 2684-Z-000 y solicita autorización para cancelar el canon del año 2020 en cuatro tractos trimestrales de ciento treinta mil colones cada uno, iniciando el primero en el mes de enero del año en curso y posteriormente se harán los otros depósitos idénticos hasta completar los quinientos veinte mil colones. **Considerando** la solicitud del señor Carranza Soto, este Concejo acuerda: Autorizar al señor Víctor Carranza Soto para que realice el pago del canon correspondiente a la Parcela N° 36A de Playa Coyote en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: primer pago 31 de enero, segundo pago 30 de abril, tercer pago 31 de julio y cuarto pago 31 de octubre. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Dpto. ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la número 9, la envía Víctor Carranza Soto, dirigida al Concejo de la Municipalidad de Nandayure, indica que concesionario de lote #36A de Playa Coyote, me permito manifestar que dicho lote fue escrito el Registro Inmobiliario con el número 2684-Z-000, ante esta situación me permito solicitar con el debido respeto, el pago del Canon del año 2020 en cuatro tractos trimestrales, vamos a consultar al departamento, porque aprobamos un día estos uno y se debía dos años anteriores, entonces cuando hay deudas así no se puede probar entonces.

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona, en eso estamos de acuerdo, pero siempre y cuando este al día.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, responde, me parece, ¿les parece?, ambicionado si el hombre está al día, si de lo contrario sería negativo.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

10- Nota de fecha 20 de febrero de 2019 enviada por la señora Ruth Sibaja Umaña, Representante de la Junta Edificadora de la Iglesia de Bella Vista, mediante la que solicita permiso para realizar una cabalgata el día 15 de febrero de 2020, en la finca Gravilla, 1 kilómetro al este de la Escuela de Bella Vista, agrega que se espera la participación de 20 caballos con sus respectivos jinetes, ya que en el año 2019, llegó únicamente un jinete con caballo, la recepción será a las 12:00 medio día y el recorrido a partir de las 4:00 p.m. saliendo de la finca Gravilla, pasando por la carretera principal, el EBAIS, Iglesia, plaza de deportes, salón comunal, escuela y llegando al mismo punto de salida a las 5:00 p.m., tendrán música ambiente para el disfrute de los asistentes hasta las 6:00 p.m. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar el permiso solicitado para la realización de la cabalgata en Bella Vista el 15 de febrero de 2020, en la Finca Gravilla, Segundo: Se autoriza el consumo de licor durante el recorrido indicado. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la siguiente es la número diez, de envía Ruth Sibaja Umaña, va dirigida al Concejo, dice de forma respetuosa la Junta de la Iglesia Bella Vista, solicitar permiso para realizar cabalgata que se llevará a cabo el 15 de febrero, en finca Gravilla a un kilómetro este de la escuela Bella, ya que en el año 2019 únicamente un jinete con caballo es eso de 12:00 a 4:00 de la tarde, ¿están de acuerdo compañeros?

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

11- Nota de fecha 21 de enero de 2020 enviada por la Señora Adela Rodríguez Cortés, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, Bejuco, Nandayure, mediante la que solicitan se les tomen en cuenta para el presupuesto extraordinario del presente año, con el fin de realizar mejoras en el edificio del EBAIS de Pueblo Nuevo de Bejuco, dicho edificio se encuentra administrado por esa entidad en donde se ven beneficiados los vecinos de Pueblo Nuevo, Bejuco, Colonia del Valle, San Gabriel, Javilla, Pilas de Bejuco, Corozalito e Islita. Se acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para verificar si es posible brindarles la colaboración solicitada. C: Interesados.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, que la siguiente nota es la número once, viene de Adela Rodríguez Cortés, Presidente de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo, viene dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se tome en cuenta en el extraordinario, una partida para el Ebais de Pueblo Nuevo, day la pasamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de pasarla a la Comisión.

12- Copia del Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-006-2020 de fecha 15 de enero de 2020 enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora de la Dirección del Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al Señor José Lizandro Chaves Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, Bejuco, Nandayure, mediante el que le brinda Aval Técnico Fiestas Populares, los días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2020, en el Campo Ferial de Coyote, Bejuco, Nandayure. Considerando: Que cumplieron con los requisitos solicitados por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas y cuentan con el Aval Técnico para el evento, este Concejo acuerda: Primero: Autorizar el permiso solicitado para las Fiestas Populares Coyote 2020 los días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2020, **Segundo:** Se nombra como fiscales del evento a los señores Miguel Cortés Elizondo y Rodrigo Baltodano Peralta, Propietario y Suplente respectivamente, Tercero: Se autoriza la realización de una cabalgata el sábado 25 de febrero: Recepción Playa Puerto Coyote a las 12:00 medio día y el recorrido será a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 6:00 p.m., saliendo de Playa Puerto Coyote hasta llegar al Campo Ferial de Coyote, se autoriza el consumo de licor durante el recorrido, Cuarto: Las Licencias Temporales de Licores se autorizan a partir de las 11:00 a.m., hasta la finalización de las actividades bailables, según lo acordado mediante el inciso 13) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria Nº 189 celebrada el 08 de enero de 2020, Ouinto: Se autoriza el consumo le licor en el Chispero y los alrededores del Campo Ferial NO así dentro del Redondel, Sexto: No se permite el ingreso de improvisados al redondel (inciso 10) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria Nº 189 celebrada el 08 de enero de 2020). Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, por error se la había dado para que la vieran los compañeros regidores, porque el aval de las fiestas de Coyote, y como yo soy de Coyote, yo quería que estuvieran enterados y que vieran que no los estoy induciendo en error, entonces la doce la podemos retomar ya, algunos compañeros los vieron, ¿están de acuerdo?, hay que nombrar los fiscales.

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, comenta, Adan me dijo que no lo tomaran en cuenta porque él no iba a estar.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, indica, ¡okay!, entonces nombremos a Miguel Cortes de primero y Johan de segundo en el caso que él no pueda.

La reg. Marta E. Castro Hernández, responde, excelente, me parece.

13-Comunicado enviado mediante correo electrónico por el Señor Jorge Armando Calvo Robles de la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, mediante el que indica que recibieron copia del plano de catastro nacional del Registro Nacional, para efectos de continuar con el proceso de donación del inmueble a favor de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, plano que adjuntan y requieren del correspondiente acuerdo a fin de concluir dicho trámite y presentarlo a la Notaría del Estado. Considerando la importancia de concluir con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la donación del inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Nacional, bajo el plano catastrado Nº G-2177976-2020, cuenta con una medida de MIL OUINIENTOS METROS CUADRADOS, que corresponden a la segregación de la finca número Nº G-190256-000, situado en San Pablo, Cantón de Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, con la finalidad de que se brinden los servicios de los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral de la Dirección Nacional de CEN-CINAI y se inscriba por medio de la figura de donación a nombre de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, ante el Registro Nacional. El inmueble antes descrito de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, no se encuentra afecto a uso o fin público. Segundo: Se autoriza al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, c.c. Tilico Jiménez Gómez, mayor, soltero, vecino de Santa Rita de Nandayure, con cédula de identidad número 6-196-844 o a quien ostente el puesto, a comparecer ante la Notaría del Estado-Procuraduría General de la República, para firmar y realizar los trámites necesarios para el traspaso del inmueble descrito supra por donación, a favor de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, el cual acepta, brindando además, como medio para ser localizado el siguiente número de teléfono 2657-7081, número celular 8304-6632, correo gjimenez@nandayure.go.cr. Aprobado por **ACUERDO** DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, que la siguiente la envía, Jorge Armando Calvo Robles, Asesor Legal de Donación del Inmueble a favor del CEN-CINAI, el día de hoy en horas de la mañana, recibió copia del Plano Catastrado Nacional Registro 5-2177976-2020, para continuar con el proceso de donación del inmueble a favor de la Dirección Nacional del CEN-CINAI, para ellos es requerir que se tome el acuerdo Municipal de donación el cual adjunto lo más pronto posible con el fin de concluir dicho trámite y presentarlo a la notaría del Estado a más tardar la otra semana y aquí viene la información viene la copia del plano, está contiguo al Ministerio de Salud, eso es del CEN-CINAI.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, usted ha tomado varios acuerdos, pero que ellos tenían que encargarse la segregación y de la inscripción y que avisaran, cuando iniciara entonces ellos están avisando.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿están de acuerdo compañeros con la donación?, perfecta la Municipalidad le pueden donar a las instituciones del estado; dice se acuerda por unanimidad estableciendo lo siguiente el Concejo Municipal de Nandayure de Guanacaste, aprueba la donación del inmueble que se encuentra inscrito en el registro, con el catastro N° G-2177976-2020, cuenta con una medida de 1500 metros cuadrados, que corresponde a la segregación de la finca número N° G-190256-000, situado en San Pablo, dice que con la finalidad que se brinde los servicios de Centro de Educación y Nutrición, el inmueble antes descrito de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal no se encuentra afectado al uso de fin público. En este acto Concejo Municipal de Nandayure de Guanacaste, autoriza a el señor Alcalde nombre y calidad o a quien ostenta el puesto a comparecer a la Notaría del Estado a la Procuraduría General de la República, para firmar realizar los trámites necesarios para el traspaso. Es que la Municipalidad se la está donando al CEN-CINAI, pero la Notaria del Estado es la que hace la escritura.

14-Documento de fecha 16 de enero de 2020, enviada por el señor José Daniel García Núñez, mediante el que comunica que se está tramitando ante el Catastro Nacional la segregación del 3 lotes de la propiedad Folio Real 5028561-000, plano catastrado G-1603128-2012, con el fin de solventar la necesidad de vivienda que tienen los interesados, esos planos fueron enviados posteriormente por el topógrafo a la Municipalidad con el fin de completar el requisito solicitado por catastro, lo cual no se ha podido lograr, ya que el Ingeniero a cago no quiere visarlos, argumentando que la calle indicada no es calle Pública. Los planos ingresados al catastro, entraron con la cita de presentación: 2019-72324, lote de 476 m², 2019-72325, lote de 272 m², 2019-72326, lote de 255 m², también de la finca Folio Real 5183058-000, plano catastrado G-1466576-2010, ingresó con la cita de presentación 2019-86910, lote de 267 m², para aclarar la situación, adjunta los planos y estudios registrales de las propiedades que cuentan con su escritura y los planos catastrados con los respectivos visados municipales, certificando la calle pública... Considerando lo comunicado por el señor García Núñez, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación al Alcalde Municipal para que realice las inspecciones correspondientes, verifique la situación y le brinde respuesta al interesado y que remita copia de esa respuesta al Concejo. C: Interesado. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, la numero 14 es de José Daniel García Núñez, es un visado de planos, ellos tienen una propiedad en Jabillos y tienen tres lotes, han tenido algunos problemas, entonces el topógrafo se dio la tarea de conseguir los planos donde se habla que hay una calle pública, a donde tiene los lotes ellos, entonces esto se lo podemos alcanzar al Alcalde, para que el Alcalde se lo pase al departamento y que nos brinde una información porque ellos nos está explicando de que... "la situación se adjuntan los planos y estudios registrales de propiedades que cuenta con su escritura y los planos catastrados con la respectivo visado municipal, certificando la calle pública, entonces para que le dé respuesta a él y nos mande una copia a nosotros verdad, ¿les parece? Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

15-Oficio AM AA 0040-2020 de fecha 22 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal a.i., solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE**, **S.A.** la suma de ¢20.000,00 por compra de combustible para vehículo SM 5148, realizando reparaciones y mantenimiento en el Acueducto Municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la siguiente la envía el Alcalde a.i, Johan Villegas y es una orden de compra por un monto ¢20.000,00, por compra de combustible para el vehículo SM 5148, realizando reparación y mantenimiento del Acueducto Municipal o sea mejor dicho el Toyota Rojo, ¿están de acuerdo?

Todos los regidores levantan el mano manifestado estar a favor.

16-Oficio AM AA 0041-2020 de fecha 22 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal a.i., solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE**, **S.A.** la suma de ¢1.232.040,00 por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509012, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, comenta, la siguiente es también de parte del señor Johan Villegas, Alcalde a.i, es una orden de pago, por un monto ¢ 1.232.040,00, por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509012, ¿están de acuerdo, compañeros?

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

17-Documento enviado por el Alcalde Municipal a.i. correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de la empresa 3-101-516275, S.A, cédula jurídica 3-101-516275, Solicitante de la parcela Nº 102 de Playa Coyote. Adendum que es confecciona en cumplimiento a lo solicitado en el informe DPD-ZMT-739-2019 del Instituto Costarricense de Turismo, adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: Que el plano catastrado correcto para el trámite de solicitud de Concesión para la parcela 102 de Playa Coyote es; G-1822931-2015 con un área de 1.999 m² y los linderos al Norte: Calle Publica; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. Segundo: Autorizar a este servidor a confeccionar Adendum al Contrato de Prorroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la empresa 3-101-516275 S.A. Considerando la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar la información contenida en dicho Adendum y Segundo: Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, la siguiente es la número diecisiete, enviado también por el Licdo. Johan Villegas Campos y es un adendum del Proyecto de Resolución de la parcela 102 de Playa Coyote, ¿están de acuerdo compañeros?

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de la aprobación.

18- Nota de fecha 21 de enero de 2020 suscrita por el señor José Lizandro Chaves Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, dirigida al Vice-alcalde Municipal y al Concejo Municipal, mediante la que comunican que del 24 al 27 de enero de 2020 estarán llevando a cabo las fiestas patronales Coyote 2020, en el Campo Ferial de San Francisco de Coyote, por lo que solicitan la colaboración con la reparación con niveladora y tanqueta de agua de la ruta N°160 (San Francisco de Coyote-Playa Puerto Coyote), como también que se les esté mojando la carretera que cubre desde el Liceo San Francisco de Coyote al Campo Ferial de la Comunidad los días 24 y 25 de enero de 2020. Considerando la solicitud de la ADI de Coyote, este Concejo acuerda: Manifestarnos a favor de que se les brinde la colaboración solicitada. Comuníquese al Alcalde. C: Interesados. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, la siguiente es la número dieciocho, la envía José Lizandro Chávez Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, dice que "es muy grato saludarlo al mismo tiempo hacemos de conocimiento que los días del 24 al 27 de enero del 2020, estaremos llevando a cabo las fiestas patronales, motivo por el cual nos dirigimos a usted para solicitarle la colaboración de la reparación con nivelador y tanqueta de agua la ruta 160, San Francisco de Coyote- Playa Puerto Coyote, además de la tanqueta de agua que nos esté brindado el servicio de mojar la carretera que cubre del Liceo de san Francisco de Coyote al campo Ferial de la Comunidad, los días Viernes, 24, sábado 25 de enero del presente año" esto va dirigido a Johan Villegas Vicealcalde y al Concejo; talvez la tanqueta se puede o no se puede, eso es una ruta nacional, pero está destrozadísimo, destrozada es poco, entonces tampoco es una inversión que va hacer la Municipalidad de muchísimo dinero digamos es un día, de niveladora, seguro como tres horas, seguro van hacer un rapado, ¿están de acuerdo ustedes de brindar el apoyo, para que el hombre no se vaya solo en esas? La reg. Marta E. Castro Hernández, indica, yo sí con mucho gusto, el miedo que me da es que don Gilberto nos demande, pero por mí mucho gusto, porque llegar uno a comer ahí y donde va haber ventas de comidas, con ese polvo y por mí con mucho gusto, echarnos al hombro si hay demandas. El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿usted don Edwin? Todos los demás regidores levantan la mano manifestando estar al favor.

19-Oficio AM AA 0042 -2019 de fecha 22 de enero de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°01-2020 y el PAO del presente Ejercicio Económico de esta Municipalidad. **Considerando** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobarla por unanimidad y en acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión quedando de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN Nº 01-2020

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE MODIFICACION № 01 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA № 191 DEL 22 DE ENERO DEL 2020

,		****		-					_								_		-							_				_	_	-						_		_	_				_
SALDO		21 636 660,87	21 636 660,87	21 636 560,87	800 000,00	800 000.00	800,000,00			3 700 000,00	700 000,00	700 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	32 470 222,92	11 831 282,92	11 631 282,92	200 000,00	17 800 000,00	17 800 000.00	800 000.00	500 000,00	2 338 940.00	2 338 940,00	etz no consissiones con the Probabilistic del Balline con con Charleman par	385 000,00	385 000,00	385 000,00	15 000,00	15 000.00	15 000,00	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	100000000000000000000000000000000000000	3 086 420,00	00,000,000	1 000 000.00	00,000 000 1	1 000 000,00	1 619 338,32	1 619 338,32	00'0	00.00	613 580,00	613 580,00	613 580,00
SUMA QUE		00'0	00'0	00.0	00'000 009	200 000,00	500 000,00			00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	13 000 000,00	200 000,00	00'0	200 000 00	12 800 000.00	12 800 000.00	00.0	00.0	0.00	000		385 000,00	385 000,00	385 000,00	00'0	00'0	00'0	A 400 a	0 000 420,00	2 086 420,00	00.00	00.0	00,000 000	900 000,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
SUMA QUE SE REBAJA		800 000,00	900 000 009	200,000,000	0.00	00.00	0.00			1 500 000,00	500 000,00	900 000 009	1 000 000,00	1 000 000,00	11 500 000,00	10 400 000,00	10 400 000.00	0.00	0.00	000	800 000,00	500 000,00	600 000.00	00'000 009		00'0	00'0	00'0	385 000,00	385 000,00	385 000,00	00000000	00'000 000 5	00,000	00,000	0000000	00'0	00.0	1 500 000,00	1 500 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	386 420,00	386 420,00	386 420,00
SALDO		22 136 560,87	22 136 560,87	22 136 560,87	300 000,00	300 000,00	300 000'00			5 200 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	30 970 222,92	22 031 282,92	22 031 282,92	00.00	5 000 000.00	5 000 000 00	1 000 000.00	1 000 000,00	2 938 940.00	2 938 940,00		00'0	00'0	00.00	400 000,00	400 000,00	400 000,00	000000000000000000000000000000000000000	30,000,000	200,000,000	00,000,000	2 000 000,00	100 000,00	100 000 00	3 119 338,32	3 119 338,32	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000.00	1 000 000,00	1 000 000,00
NOMBRE DE LA CUENTA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES ADMINISTRACION GENERAL	0 REMUNERACIONES	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	Dietas	1 SERVICIOS	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	Otros servicios de gestión y apoyo	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	ACUEDUCTOS	REMUNERACIONES	REMUNERACIONES BASICAS	Suplencias	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.02.01 Tiempo extraordinario	SERVICIOS	SERVICIOS BASICOS	Servicio de energia electrica	Servicio de telecomunicaciones	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	Servicios de indepier(a	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.05.02 Vaticos dentro del pals	1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	Sequros	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	2 03.01 Materiales y productos metálicos	5 BIENES DURADEROS	S.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO	COCCA O MOLEGIA DE COCCAGNA LA COCCAGNA DE LA COCACAGNA DE LA COCCAGNA DE LA COCACAGNA DE LA COCCAGNA DE LA COCCACNA DE LA COCACNA DE LA COCCACNA DE LA COCA		SELVICIOS DE INGELIEUR	1. Da 99 Citas servicias de gestion y apayo	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.05.02 Viations deritto del país	1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	Seguras	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1.99.05 Deductibles	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.01.01 Combustibles y lubricantes
RENGLON		0	0.03	0.02.05 Dietas		1.04	1.04.99			0	0.01	0.01.05	0.02	0.02.01	1	1.02	1.02.02	1.02.04	1.04	1.04.03	1.05	1.05.02	1.06	1.06.01		2	2.03	2 03 01	S.	5.01	5.01.07		4 4	1.04	1 04 03	1.04.99	1.05	1.05.02	1.06	1.06.01	1.99	1.99.05	2	2.01	2.01.01
PROYECTO																																										-			
GRUPO O ACTIVIDAD	-								9																6							16													
SERVICIO																																2													
PROGRA- MA								=																								=													

																				13	4				10	6/	
NUEVO	SALIN		12 540 364,76	723 056,00	723 056,00	3 537 141,88	3 537 141,88	4 140 083,44		3 927 771,47	212 311,97	4 140 083,44		2 229 275,70	636 935,91	1 273 871,83	2119176,54	2 119 176,54	2 119 176,54		OA.	15 000 000,000	QUA 00'000 009	200 000 000	14 500 000,00	14 500 000,00	96 885 663,41
SUMAQUE	SE AUMENIA		924 306,92	723 056,00	723 056,00	60 255,00	60 255,00	70 497,96		66 882,68	3615,28	70 497,96		37 960,44	10 845,84	21 691,68	00'0	00'0	000			900 000 009	200 000 009	200 000 000	00'0	00'0	19 195 726,92
SUMA QUE	SE KEDAJA		00,0	00'0		00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	00'0	924 306,92	924 306,92	924 306,92			900 000 009	00'0	00'0	90'000 009	90,000,008	19 195 726,92
SALDO	Distribute	Ä	11 616 057,84	00'0	00'0	3 476 886,88	3 476 886,88	4 069 585,48		3 860 888,79	208 696,69	4 069 585,48		2 191 315,26	29 090 07	1 252 180,15	3 043 483,46	3 043 483,46	3 043 483,46			15 000 000,00	00'0	00'0	15 000 000,00	15 000 000,00	96 885 663,41
NOMBRE DE LA CUENTA		DESARROLLO URBANO	0 REMUNERACIONES	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0.01.03 Servicios especiales	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.03.03 Decimotercer mes	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.04.01 Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	0.04.05 Combribucion Patronal al Banco Popular	0.05 CONTRIBUCION PATRONAL FONDOS DE PENSIONES	Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.05.01 contribution Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	0.05.02 Aporte patr I al regimen oblig. De pensiones complementarios	0.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral	1 SERVICIOS	1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.06.01 Seguros	PROGRAMA III INVERSIONES	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL (8114-9520)	SERVICIOS	1.02 SERVICIOS BASICOS	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.06.01 Seguros	TOTALES
RENGLON			0	0.01	0.01.03	0.03	0.03.03	0.04		0.04.01	0.04.05	0.05		0.05.01	0.05.02	0.05.03	-	1.06	1.06.01				1.02	1.02.04	1.06	1.06.01	
PROYECTO RENGLON																					~ 4						
GRUPOO	OKUIVIDAD Se	ę																			2						
PROGRA- SERVICIO																											
-FR																											

JUSTIFICACION DE EGRESOS PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Dietas ¢500.000.00, para utilizarlo en otros rubros necesarios para la Administración.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Otros Servicios de gestión y apoyo ¢500.000.00, para contratar los servicios profesionales para la instalación del programa del Presupuesto para la ejecución presupuestaria 2020 y otros gastos que se generan en esta Actividad.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ACUEDUCTOS

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Suplencias ¢500.000.00, en Tiempo extraordinario ¢1.000.000.00, Servicios de energía eléctrica ¢10.400.000.00, en Viáticos ¢500.000.00, en Seguros ¢600.000.00, para darle contenido a otros rubros necesarios para la administración de dicho acueducto.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicios de ingeniería ¢12.800.000.00, para los estudios técnicos y aforos y tramites de concesiones, de agua e inscripción de 4 pozos del acueducto de Carmona y para el pago del servicio de teléfono.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

REBAJAR EGRESOS:

De los recursos de Cultura se rebaja de Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo ¢385.000.00, para dar contenido a la actividad cultural de San Francisco de Coyote.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta de Materiales y productos metálicos ¢385.000.00, para la confección de placas para reconocimientos a diferentes personeros del Cantón.

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Servicios de gestión y apoyo ¢1.000.000.00, de Seguros ¢1.500.000.00, de Deducibles ¢1.000.000.00, en Combustibles ¢386.420.00 para incluir otros rubros necesarios, para el desarrollo de las actividades en este Servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicios de ingeniería ¢2.986.420.00, para ajustar el contenido presupuestario para el pago al INVU, por la revisión del ajuste y rectificación del Plan regulador costero de Playa Islita, en viáticos ¢900.000.00.

DESARROLLO URBANO

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Seguros ¢924.306.92, para darle contenido a otros rubros necesarios en este Servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicios Especiales, decimotercer mes y cargas sociales por ¢924.306.92, como apoyo al proceso de declaraciones orientadas y dirigidas para el departamento del IBI.

PROGRAMA III INVERSIONES

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL (8114)

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja en Seguros ¢500.000.00, para incluirlos en el pago del servicio de teléfono.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicio de teléfono la suma de ¢500.000.00.

Comentarios:

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, la siguiente es una modificación que presenta el Licdo. Johan Villegas Campos, solicita a la secretaria Rebeca Chaves que proceda a dar lectura a la correspondencia.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede con la lectura del oficio AM AA0042-2020 y sus adjunto modificación N°01-2020, justificación....

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, pregunta, ¿están de acuerdo compañeros? Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor.

ARTICULO V

Asuntos varios

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, pregunta, ¿mi pregunta, es para Johan me di cuenta que esta semana, que habían chocado el carro rojo, no sé a dónde andaba no sé a dónde andaban, talvez él nos comenta a nosotros dónde andaba o quienes andaban y qué andaban haciendo.

La reg. Marta E. Castro Hernández, menciona, el cuento de Johana.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, responde, no se preocupe doña Marta yo digo lo que yo siento y no lo que los demás me digan, no sé si a ese carro le llego el tráfico o hizo algún parte o alguna cosa, no se talvez Johan nos da un informe sobre ese carro.

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, saluda y comenta, complasido el informe que don Edwin solicita, porque eso anda desde el lunes, como don Giovanni salió a Vacaciones, ese es el vehículo que tiene don Giovanni para que él trabaje de uso personal de él, o sea para que él trabaje, yo tengo el otro Hilux el gris, el SM 5478, como don Giovanni no va estar, tres semanas ese vehículo prácticamente, no se necesita, tenía unos rayoncitos en los bómper, en los costados, entonces don Giovanni me dijo que ya que no estar que aprovecharemos para tener ese carro en óptimas condiciones, entonces el lunes a las 10 de la mañana vo le di las llaves a don Wagner, para que lo llevará a Nicoya, para que le revisaran todo, el muchacho mandó la cotización que salía todo cambiarle un guardabarros por el lado adentro, un forro del guardabarros, un golpecillo que tenía el guardabarros que tenía debajo y unas cositas, ahí tengo las fotos, de lo que el cotizó, pero los cuentos es que esté ese carro fue chocado el lunes en la tarde, en Monumental, cuando fue lo del debate y en Monumental que andaba era don Giovanni Jiménez que se fue a las 10 de la mañana, con don Alex Urbina en el carro de el particular, yo salí a las 4 de la tarde también para Monumental acompañar a Don Giovanni en el debate fui en mi carro personal, ese carro se lo llevó don Wagner Venegas como tipo 3 de la tarde, para Nicova y allá lo dejo y allá esta desde que dejo, pero como yo salí para allá y no vieron el carro rojo y yo llegué el lunes y no vieron el carro rojo, ellos asumieron que yo andaba en Radio Monumental en el carro Municipal y que lo choque allá esos son los cuentos, es más de hecho me llegaron a decir ahora que Johana le aseguró a la secretaria, donde ella vio el golpe del carro, pero eso no es cierto, ahí están las cámaras que don Wagner fue el que salió, con el vehículo y ahí está en Nicoya donde se arregla las cosas de la Municipalidad, si tienen gusto pueden ir a verlo y aquí tengo las fotos de la cotización, de los rayoncitos que son, pero son rayones cuando se van a giras y uno pasa en una rama o algo, entonces pero no el carro no ha sido chocado ni nada por el estilo.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, responde, no gracias Johan la verdad es que a uno le preguntan en la calle, y es bueno darse cuenta de las cosas, para mi está bien no hay ningún problema.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, don Minor tiene la palabra.

El reg. Minor Cordero Umaña, comenta, estaba viendo que en varias reuniones han estado mandando, ofertas de terrenos, quizá esta pregunta es para Johan, ¿cuáles parámetros va usar o cómo es que se va a decidir cual terreno se compra?

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, responde, el terreno que se va a comprar, para la Municipalidad me imagino que tiene que tener todas las características que se pueda comprar, este en la correspondencia venia uno que son 68 mil metros cuadrados, que igual yo conozco esa finca y son 67 mil de montaña, apenas 1000 metros cuadrados, e menos de una hectárea que es plano, pero day la gente es libre de hacer lo que quiere y pueden ofrecer los lotes que ellos quieran, me imagino que la Contraloría a nosotros nos va a decir cuáles son los parámetros que debemos seguir y cuáles son los precios, pero ahorita yai (day), se está recibiendo, prácticamente lo que la gente tenga gusto de presentar.

El reg. Minor Cordero Umaña, consulta, ¿y cuál es el límite de recibir ofertas?, ¿lo sabes?

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, responde, no, no.

El reg. Minor Cordero Umaña, vuelve y consulta, sí, ¿hasta cuándo hay tiempo de ofertar?

ARTICULO VI Espacio na

Espacio para síndicos

El síndico. Giovanni Chavarría Sibaja, saluda y menciona, tengo como una semana de estar pensando con respecto a lo de la huelga de los sindicatos y viendo ahora que ya se votó por segundo ya ley nacional, yo pienso que ahora si vamos a ganar el país verdad, tal vez digo porque yo sea ya pensionado, pero ya se pararon las huelgas y analizando en esta Municipalidad y todo lo que pidieron hace días, habían pedido todas los vienes dos o tres horas, los sindicatos, yo me pregunto qué tanto se reúnen si es una municipalidad que en una hora se hace o será que ellos se reúnen para sacar la fuga, porque uno se queda asustado de ver cosas de muchachos que no están trabajando ni en la Municipalidad que no son ni cerca de la Municipalidad y suben al Facebook suben cosas que no han llegado aquí ya están en las redes sociales, entonces si así son tan eficientes, yo creo y que lo sepan ellos, que no se les debería dar ni un día ni una hora, porque no hay ninguna ley que diga que... digamos que si ellos se quieren reunir pueden quedarse después de las tres de la tarde, porque de todas maneras para lo que están haciendo eso y todos los trabajadores que están en ese sindicato es sacar información a los medios, o sea ahorita, ahorita se meten lo que acaba subir un muchachito de aquí de Nandayure, dice uno por aquí no ha pasado y ya está en las redes, ¿Quién se lo dio?, no se sabe y eso de lo del accidente también anda, pero estoy hablando de otra cosas como lo de la Contraloría, no ha llegado aquí y ya están aquí en las redes, entonces yo siento que ya esto llego a un punto, o sea no solo en la Municipalidad de Nandayure, llego un punto que se salió por la alcahuetería que tenemos nosotros, aquí en la Municipalidad los regidores y en el país del Gobierno, el trabajador que no quiere trabajar que camine,

o sea que camine, aquí hay buenos trabajadores y como hay trabajadores regulares y hay trabajadores chara plata que les dan, quiero que quede todo lo que dije en actas, muchas gracias.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas, comenta, yo lo que quiero es como informales a ustedes al Concejo que, en Playa Jabilla, Playa Maderos, San Miguel este y seguramente que también aparte de allá, hay un señor que me dijo el otro día que Jokcuan no lo no les permite a ellos, pero ni hacer una rama donde ellos están, cuando ellos están recogiendo basura o sacando algo ahí y éste los ha maltratado en quitarles pues los ranchillos de paja o algo que hacen ahí para la sombra, es demasiado caliente la playa y parece que este muchacho chino, los hace quitar todos los ranchillos, y ellos quedan a la deriva ahí, entonces yai pobrecillos son gente van a trabajar también, donde están haciendo su trabajo y el chinito se ha puesto en contra de algunas cosas, entonces yo quería denunciar eso, algunos informes de que Jokcuan ha llegado, no a tratar mal si no a decirles a la gente de la playa que el otro día que los iban a sacar, son cosas que se van viendo y uno no sabe lo que este Jokcuan anda haciendo ahí, yai que quede claro igual, se maltrata al pobre nada más porque un título de una profesión, porque él es de la Municipalidad y eso así no va seguir siendo, gracias.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, indica, ¡okay!, este sería bueno conversar con Jokcuan, tal vez lo que dice don Domingo este el señor vicealcalde, pues lo comente con Jokcuan, ¿algún sindico más?

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informes Alcalde Municipal

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, informa, no que ahorita la maquinaria la tenemos ahí en Puerto San Pablo, esté haciendo el tratamiento, que se le está poniendo ya el asfalto que ellos querían, de ahí pasa Canjelito y que está más cerca y creo que después van para el lado de Los Ángeles, hacer el mismo tratamiento del frente del Colegio, en este en este momento lo que tenemos.

El reg. Minor Cordero Umaña, pregunta, ¿cómo hicieron con el ancho, siempre donaron el espacio, ahí en Puerto San Pablo?

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, comenta, el problema lo tenemos con una sola persona, don Juan, pero dicen que llego un familiar y lo logro convencer y dio los dos metros que tenía que dar

El reg. Minor Cordero Umaña, pregunta, ¿Ugalde también?

El Sr. Johan Villegas Campos, Alcalde Municipal a.i, responde, sí todos.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente Municipal, menciona, compañeros tenemos la aprobación del acta pendiente, ¿están de acuerdo compañeros?

Todos los regidores levantan la mano manifestando estar a favor de la aprobación del acta Nº188-2019.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 17 horas 30 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal